



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de la niña Mónica Viñerta, fugada de la casa paterna, cuyas señas se manifiestan á continuación; entregándola, caso de ser habida, al Sr. Alcalde de Codós, dándome cuenta.

Zaragoza 24 de Junio de 1871.—Eduardo de la Loma.

Señas de la Mónica.

Edad 14 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda; viste saya de lana y calzado de abarcas.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 7 de Junio de 1850, en el próximo mes de Julio han de verificarse ejercicios de oposicion para proveer las escuelas de niños ó de niñas que resulten vacantes en esta provincia, y cuyos sueldos sean iguales ó mayores que los designados en la dis-

posicion primera de la orden de 1.º de Abril del año último.

Los que deseen tomar parte en ellos presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de esta Junta en el término de un mes, contado desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 23 de Junio de 1871.—El Presidente, Simón Gimeno.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARIÑENA.

Lista de los aspirantes á la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa.

- D. Constantino Latorre, con documentos.
- D. Jorge Morlan.
- D. Manuel Cester.
- D. Ignacio Ortega Rubio.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Cariñena 2 de Juio de 1871.—El Alcalde primero, Leon Castan.

En la Secretaria de Ayuntamiento de Contamina se admitirán por ocho dias las altas y bajas que haya sufrido la riqueza inmueble durante el corriente año económico.

Contamina 22 de Junio de 1871.—El Alcalde, Mariano Arcos.



PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Mayo último.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS.	GRANOS.				CEREBALES.		CEREBALES.		CARNES.			PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TO- CINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
CABEZAS DE PARTIDO.	FANEGA.				ARROBA.		ARROBA.		LIBRA.			ARROBA.		
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Ateca	10.75	4.80	6.00	»	13.75	6.88	14.50	1.50	4.25	0.38	»	0.78	0.50	»
Belchite	12.00	6.50	»	»	15.50	6.25	15.00	1.25	9.00	1.25	»	1.50	0.76	0.7
Borja	7.00	3.00	»	»	8.50	6.50	14.50	1.37	6.50	0.56	»	0.97	0.25	»
Calatayud	11.80	6.96	7.50	5.50	10.75	4.88	15.50	1.25	4.25	0.71	0.48	1.00	0.12	0.1
Caspé	11.50	5.00	»	5.65	14.00	6.50	11.75	1.40	5.65	0.65	»	1.00	0.37	0.3
Daroca	12.50	6.25	6.87	»	14.25	5.50	13.00	1.12	7.00	0.46	0.30	0.50	0.50	0.6
Ejea	9.25	4.50	3.00	3.00	22.00	9.00	17.00	0.75	9.50	0.75	»	1.00	0.50	0.5
La Almunia	15.00	13.00	»	8.00	15.00	9.00	15.00	2.00	9.00	0.75	0.50	0.65	0.50	»
Pina	12.75	5.50	»	7.20	18.00	7.00	12.96	2.00	6.88	0.66	1.00	1.00	0.46	0.4
Sós	8.25	3.75	»	»	18.00	8.50	13.50	2.25	3.00	0.42	»	0.50	0.75	»
Tarazona	12.00	3.90	6.25	6.50	12.75	8.00	15.00	1.75	5.25	0.55	»	0.63	0.28	0.2
Zaragoza	13.57	6.15	7.60	7.95	12.73	6.48	11.67	1.75	6.94	0.68	0.52	0.87	0.44	»
TOTALES	136.37	65.31	37.22	43.80	175.23	84.49	169.38	18.39	77.02	7.82	2.80	10.40	5.43	3.0
Precio-medio ge- neral en la pro- vincia	11.36	5.44	6.20	6.26	14.60	7.04	14.11	1.53	6.42	0.65	0.56	0.86	0.45	0.4

LOCALIDAD.	FANEGA.	
	Pesetas.	Cént.
TRIGO	Precio máximo.	15 00
	Idem mínimo.	7 00
CEBADA	Precio máximo.	13 00
	Idem mínimo.	3 00

Zaragoza 14 de Junio de 1871.—El Jefe de la Sección de Fomento

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS.	GRANOS.		CEREBALES.		CEREBALES.		CARNES.			PAJA.				
	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TO- CINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
CABEZAS DE PARTIDO.	HECTOLITRO.		KILOGRAMO.		LITRO.		KILOGRAMO.			KILOGRAMO.				
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Ateca	19.36	8.64	10.81	»	1.18	0.59	1.15	0.09	0.25	0.81	»	1.68	0.04	»
Belchite	21.61	11.71	»	»	1.33	0.54	1.19	0.07	0.55	2.71	»	3.25	0.06	0.06
Borja	12.61	5.40	»	»	0.73	0.59	1.15	0.07	0.40	1.21	»	2.10	0.02	»
Calatayud	21.25	12.50	13.51	9.90	0.92	0.41	1.23	0.07	0.25	1.53	1.04	2.17	0.01	0.01
Caspé	20.71	9.00	»	10.17	1.20	0.56	0.93	0.08	0.33	1.42	»	2.17	0.03	0.02
Daroca	22.51	11.26	12.38	»	1.22	0.47	1.03	0.06	0.43	0.97	0.65	1.08	0.04	0.05
Ejea	16.66	8.10	5.40	5.40	1.90	0.78	1.35	0.04	0.58	1.62	»	2.17	0.04	0.04
La Almunia	27.61	23.41	»	14.41	1.29	0.78	1.19	0.12	0.55	1.62	1.08	1.42	0.04	0.04
Pina	22.96	9.90	»	12.97	1.55	0.60	1.03	0.12	0.41	1.42	2.17	2.17	0.04	0.04
Sós	14.86	6.78	»	»	1.56	0.76	1.07	0.14	0.18	0.92	»	1.09	0.06	»
Tarazona	21.61	7.02	11.26	11.71	1.09	0.69	1.19	0.10	0.31	1.17	»	1.36	0.02	0.02
Zaragoza	24.45	11.08	13.69	14.32	1.09	0.56	0.93	0.11	0.43	1.44	1.13	1.89	0.04	»
TOTALES	193.37	84.49	169.38	18.39	77.02	7.82	2.80	10.40	5.43	3.0	»	»	»	»
Precio-medio ge- neral en la pro- vincia	20.47	9.68	11.17	11.28	1.25	0.60	1.12	0.09	0.40	1.41	1.19	1.87	0.04	0.04

LOCALIDAD.	HECTOLITRO.	
	Pesetas.	Cént.
La Almunia.	Precio máximo.	27 01
	Idem mínimo.	12 61
Borja.	Precio máximo.	23 41
	Idem mínimo.	5 41

Domingo Garcia.—V. B.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Acordado por esta municipalidad contratar en pública subasta la construcción y colocación de 79 bancos de piedra en el salón de la Independencia, iguales al que en dicho salón existe ya como modelo y con sujeción al diseño y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se ha señalado para celebrarla el martes 4 de Julio próximo á las doce del día en la Casa Consistorial; debiendo tener lugar con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 20 de Febrero é instrucción de 18 de Marzo de 1852, y bajo el tipo en baja de cincuenta y cinco pesetas por cada uno de los referidos bancos.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago del depósito de ciento veinticinco pesetas que deberá hacerse en la Caja municipal para responder del resultado del remate, y con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Zaragoza 20 de Junio de 1871.—El Presidente, José Mariné.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

Modelo de proposición.

D. vecino de habitante en la calle de núm. se compromete á construir y colocar setenta y nueve bancos de piedra en el salón de la Independencia de esta ciudad por el precio de pesetas cada uno y con sujeción al modelo y condiciones aprobados para los mismos, y al efecto acompaña la carta de pago del depósito de ciento veinticinco pesetas que se exige como garantía provisional para responder del resultado del remate.

(Fecha y firma).

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que para pago de acreedores se venden como de la pertenencia de Fermin Lopez, vecino de esta ciudad, diferentes muebles, efectos y herramientas de carpintería y carreteria, señalándose para ello el día treinta de los corrientes y su hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, los cuales se hallan en el vago de la calle de la Culebra, número seis, y los podrá de manifiesto su depositario don Joaquin Daina, al paso que su respectivo precio en la Escribanía del actuario. Zaragoza veintiuno de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—Estanislao R. Villarejo.—Por mandado de S. S., Mariano Badía.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Andrés Lopez Lafuente, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á oír una notificación de sentencia en causa sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Zaragoza veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto

Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo y emplazo por primer edicto y pregon á D. Dionisio Bueno, capataz que fué de este presidio, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en causa sobre quebrantamiento de condena por José Martinez Peñalva; bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía. Dado en Zaragoza á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Domingo Sarria, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia de Borja.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Justo Aldea y Hernandez, natural de Azagra, desertor del presidio de Cartagena, contra el que se le sigue causa criminal por delito de atentado contra la Autoridad, para que se presente en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en término de nueve días, que se contarán desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á defenderse de los cargos que le resultan en dicha causa; y si así lo hiciere le oír y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los extrados, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Sarria.—Por su mandado, Isidoro Sierra.

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de este partido de Caspe.

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á Juan Barberán y Pedro Arbona, vecinos de Maella, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado para cierta diligencia judicial; pues de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—Rafael Martin.—Por su mandado, Cándido María Castañer.

PEDRO PEREZ.

CALLE CASTELLANA, NÚM. 32.—CERRAJERÍA.

Ofrece á los Ayuntamientos, sociedades, comercios y particulares su establecimiento de pesos, medidas, balanzas, básculas y romanas del nuevo sistema, á precios bajos y de la mejor calidad.

Todo cuanto salga del establecimiento estará aferido y contrastado como marca la ley, y se responde de la solidez y demás condiciones que deben reunir.

Nuestro taller hace que está dedicado 55 años á la construcción de pesas y medidas antiguas y dos años á las modernas.

Para la correspondencia y pedidos dirigirse á Pedro Perez, calle Castellana, núm. 32, cerrajería, Zaragoza.